

Asociaciones civiles pueden ser promovedores de Revocación de Mandato

Las asociaciones civiles que deseen promover la Revocación de Mandato deben tener un objeto social relacionado con la promoción de la participación ciudadana en asuntos de interés público, de la vida democrática y la cultura político-electoral.

*Deben entregar su aviso de intención, a más tardar el 15 de octubre, dirigido al Consejo General del INE.

Para más información consulta
www.ine.mx/revocacion-mandato/

